



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ  
2014-2017  
SECRETARÍA**



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30,31,32,33 y demás relativos de la Ley Ganadera vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se registra el fierro marcador que al calce aparece.

Espacio para el registro  
del fierro quemador

Fotografía  
del  
interesado

Para efecto manifiesto poseer:

Cabezas de Ganado

Ubicadas en la zona:

Nombre:

Domicilio: calle

Municipio: Villa Aldama, Veracruz

Actividad:

Queda registrado bajo el número \_\_, foja 1 del libro respectivo que tiene este H. Ayuntamiento Constitucional en el periodo del 01 de Enero del año 2014 al 31 de diciembre del año 2017.

ATENTAMENTE

"POR UN MUNICIPIO DE IGUALDAD Y PROGRESO"

VILLA ALDAMA, VER.

H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN EMANUEL GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Dirección General de Ganadería

C.c.p. Unión Ganadera Regional

C.c.p. Asociación Ganadera Local

C.c.p. Archivo